



DECRETO ALCALDICIO Nº 3 APRUEBA ESTADO DE PAGO Nº 2 OBRA QUE INDICA. REQUINOA, 23 de Diciembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

## **CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 148 de fecha 14.01.2016 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través delo Portal Mercado Publico para contratar el Proyecto "Construcción Pavimentación Calle Central Villa Ilusión, Requínoa". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Especiales, Formatos y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas

El Decreto Alcaldicio N° 391 de fecha 03.02.2016 que Modifica Calendario de Actividades de la Licitación Pública para la contratación del Proyecto "Construcción Pavimentación Calle Central Villa Ilusión, Requínoa", ID 3656-19-LE16. Quedando como sigue:

PROCESO	DESCRIPCION
Fecha Publicación	25 de Enero de 2016
Fecha inicio de inicio Consultas	25 de Enero de 2016
Fecha Visita a Terreno	28 de Enero de 2016
Fecha Términos Consultas	07 de Febrero de 2016
Fecha Publicación de Respuestas y/o Aclaraciones	09 de Febrero de 2016
Fecha Cierre Recepción de Ofertas	15 de Febrero de 2016
Fecha de Apertura Electrónica	15 de Febrero de 2016
Fecha de Adjudicación	29 de Febrero de 2016

El Decreto Alcaldicio N° 794 de fecha 10.03.2016 que autoriza la Licitación Pública para la contratación del Proyecto "Construcción Pavimentación Calle Central Villa Ilusión, Requínoa", ID 3656-19-LE16 y Adjudicase al Oferente GEMINCO INGENIERIA Y COINSTRUCCION SPA, Rut 76.425.206.-3, por un monto total de \$ 25.349.733 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1419 de fecha 04.05.2016 que contrato de fecha

19.04,2016.

El Decreto Alcaldicio Nº 1627 de fecha 20.05.2016 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 12.05.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 1720 de fecha 30.05.2016 que autoriza Congelamiento de Plazo de ejecución de la Obra en 45 días corridos, desde el 20.05.2016 hasta el 03.07.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 2024 de fecha 06.07.2016 que aprueba Cancelación de Estado de Pago Nº 1 correspondiente a la Obra "Construcción Pavimentación Calle Central Villa Ilusión, Requínoa", ejecutada por la empresa, GEMINCO INGENIERIA Y COINSTRUCCION SPA, Rut 76.425.206.-3, representante legal Sr. Gustavo Guillermo Inostroza Arce, Rut 8.030.719-5, equivalente a un monto de \$ 2.685.863 iva incluido, a los cuales no se les aplica retención por no estar considerado en las Bases de Contrato. Adjunta Factura Nº 0000018 de fecha 29.06.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 2110 de fecha 14.07.2016 que regulariza Congelamiento de Plazo en 45 días, para la ejecución de la Obra "Construcción Pavimentación Calle Central Villa Ilusión, Requinoa", ejecutada por la empresa, GEMINCO INGENIERIA Y COINSTRUCCION SPA, Rut 76.425.206.-3, representante legal Sr. Gustavo Guillermo In17.08.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 2520 de fecha 25.08.2016 que autoriza descongelamiento del plazo a empresa, GEMINCO INGENIERIA Y COINSTRUCCION SPA, Rut 76.425.206.-3, para la ejecución de la Obra "Construcción Pavimentación Calle Central Villa Ilusión, Requínoa", a partir del 18.08.2016 estableciéndose como fecha de término el 29.08.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 2568 de fecha 31.08.2016 que regulariza Aumento de Plazo en 20 días corridos a la Empresa GEMINCO Ingeniería y Construcción SPA, Rut 76.425.206-3, en la ejecución de la Obra "Construcción Pavimentación Calle Central Villa Ilusión, Requínoa", del 30.08.2016 y hasta el 18.09.2016, ambas fechas inclusive.

El Decreto Alcaldicio N° 2949 de fecha 26.12.2016 que nombra Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Construcción Pavimentación Calle Central Villa Ilusión, Requínoa", la que estará integrada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto dirección de Obras y el Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, Arquitecto Secpla-EGIS, o quienes los subroguen. El Memo N° 1371 de fecha 20.12.2016 de Dirección de Obras, mediante el cual

remite para su cancelación Estado de Pago Nº 2.

## VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones; y la Ley Nº





19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente.

## DECRETO

APRUEBASE Cancelación de Estado de Pago N° 2 correspondiente a la Obra "Construcción Pavimentación Calle Central Villa Ilusión, Requínoa", ejecutada por la empresa, GEMINCO INGENIERIA Y COINSTRUCCION SPA, Rut 76.425.206.-3, representante legal Sr. Gustavo Guillermo Inostroza Arce, Rut 8.030.719-5, equivalente a un monto de \$ 22.663.870 iva incluido, a los cuales no se les aplica retención por no estar considerado en las Bases de Contrato. Adjunta Factura Electrónica N° 0000034 de fecha 16.12.2016.

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

ECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/LAR/mavs.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Secpla (1)
DOM (2)
Archivo

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA ALCALDE (S)